Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 818

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL - I.D. N° 384.391 - CONTRATO N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DALLAS S.A.

Asunción, 13 de Agosto de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL - I.D. N° 384.391, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUPSALUD N° 221/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, remitida por el Dr. Ignacio Mendoza Unzain, Superintendente de Salud, a través de la cual solicita se realicen los trámites administrativos para la PRIMERA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL - I.D. N° 384.391 - CONTRATO N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DALLAS S.A., por el periodo de 12 (doce) meses, contados a partir del 10 de setiembre de 2021, hasta el 10 de setiembre de 2022, bajo los mismos términos y canon mensual vigentes.

Que, los fundamentos para proceder a la Renovación del Contrato, están sustentados en que el inmueble seleccionado es el indicado, ya que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la dependencia, así como la relación costo – beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras características del inmueble.

Que, de lo mencionado precedentemente, no se encuentran objeciones legales y se considera viable el pedido ya que el mismo está previsto en la Ley N° 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".* (sic)

Que, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.

Que, el requerimiento realizado se encuentra previsto la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* (Sic).

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Vera Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../...

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 818

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL - I.D. Nº 384.391 - CONTRATO Nº 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DALLAS S.A.

13 de Agosto de 2021.-

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25 de abril de 2018 *(la cual es aplicada a este proceso en base a la fecha de su publicación)* estableciendo el proceso de Locación y en su artículo 8 expresa: "Los Contratos de *locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley Nª 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución"* (Sic).

Que, el detalle de la renovación se presenta a continuación:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Cuenta Catastral 12.0361.19. - 12.0361.22. - 12.0361.23.- 12.0361.24. - 12.0361.21. - 12.0361.20. Tte. Genaro Ruiz N° 725. Las Mercedes. Asunción El inmueble cuenta con las áreas: 17 ambientes separados adecuados para oficina, contemplando: Hall de acceso y Recepción, Sala de Reuniones, 06 baños, Depósitos, Pieza y baño para Guardia de Seguridad, Estacionamiento bajo techo para 04 vehículos, Estacionamiento para 09 vehículos para usuarios, Área de cocina	EVENTO	MES	12	16.500.000	198.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES – IVA INCLUIDO							**198.000.000**

Que, la Firma DALLAS S.A., ha otorgado su CONFORMIDAD para la renovación del contrato, atento a la Nota de fecha 18 de julio de 2021, manteniéndose los términos vigentes del contrato original y el canon mensual.

Que, el presente pedido de Renovación de Locación de Inmueble, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales... Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución...".* (Sic.)

...///...

M.G.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa Unidad de Gestión Documental Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Rita E. Villalba Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 810

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL - I.D. N° 384.391 - CONTRATO N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DALLAS S.A.

13 de Agosto de 2021.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen – D.O.C. N° 619/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, considerando jurídicamente viable la solicitud, por ajustarse a las normativas legales vigentes.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. APROBAR la PRIMERA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL - I.D. N° 384.391 - CONTRATO N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DALLAS S.A., por un plazo de 12 meses, desde el 10 de setiembre de 2021 al 10 de setiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Cuenta Catastral 12.0361.19. - 12.0361.22. - 12.0361.23.- 12.0361.24. - 12.0361.21. - 12.0361.20. Tte. Genaro Ruiz N° 725. Las Mercedes. Asunción. El inmueble cuenta con las áreas: 17 ambientes separados adecuados para oficina, contemplando: Hall de acceso y Recepción, Sala de Reuniones, 06 baños, Depósitos, Pieza y baño para Guardia de Seguridad, Estacionamiento bajo techo para 04 vehículos, Estacionamiento para 09 vehículos para usuarios, Área de cocina	EVENTO	MES	12	16.500.000	198.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES – IVA INCLUIDO: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES							198.000.000

Artículo 2° Disponer que la Superintendencia de Salud, sea la encargada de la administración del Contrato de Renovación de Locación suscripto.

Artículo 3° Establecer que el Contrato de Renovación de Alquiler, se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Superintendencia de Salud.

...///...

M.G.

Lic. Mónica Mola Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 842

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL - I.D. Nº 384.391 - CONTRATO Nº 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DALLAS S.A.

13 de Agosto de 2021.-

Hoja 04/04

Artículo 4° Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. En caso de Saldos, los mismos, estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Arias Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
Resp. ISS - DOC
13 AGO. 2021 HORA: 10:47
135897/21 FIRMA:

M.G.